



RESOLUCIÓN CS N° 375 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 06 de octubre de 2022

Expediente N° 2503/16

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO N° 3 de fecha 08/08/2022, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario de la UNSa, por la cual se solicita la creación de una dependencia o área de Salud, Higiene, Seguridad Laboral y Ambiental, para poder atender las necesidades que surgen en el ámbito laboral en los espacios de esta Universidad y para ejercer un control, diagnóstico y planificación de las acciones pertinentes para evitar las situaciones de riesgo laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA ACUERDO N° 3 de fecha 08/08/2022, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, cuyo texto obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Secretarías Administrativa y General. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ACTA REUNIÓN N° 03/2022 – 08/08/22

A los ocho días del mes de agosto de 2022, siendo las 10,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL DE APOYO UNIVERISTARIO de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con modalidad presencial.

Miembros presentes:

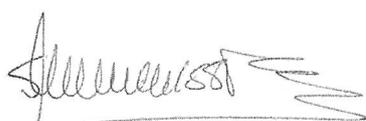
- Por la parte Institucional: Ing. Héctor Raúl CASADO, Ing. Julio NASER, Lic. Carlos PORTAL, Dra. Mercedes VÁZQUEZ, Lic. Gustavo GIL
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Claudia ARQUIZA y Hugo Oscar CODINA

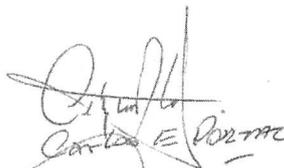
Se da inicio a la reunión para el tratamiento del SUPLEMENTO POR RIESGO previsto en el artículo 71° del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente.

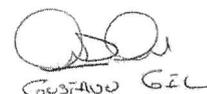
Como primer punto, se da lectura a la nota presentada por decanos en relación al tema, y se produce un intercambio entre ambas partes que, como producto de ello se resuelve de forma unánime:

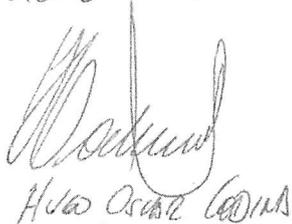
- Solicitar desde la Comisión Paritaria Particular Nodocente a Rectorado, la creación de una dependencia o área de Salud, Higiene, seguridad laboral y ambiental para poder atender las necesidades que surgen en el ámbito laboral en los espacios de la Universidad Nacional de Salta y para ejercer un control, diagnóstico y planificación de las acciones pertinentes para evitar las situaciones de riesgo laboral.
- Dar tratamiento a los expedientes que se encuentran en Comisión Paritaria y que cuentan con informes del área de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta. Para ello, se acuerda la próxima reunión la que se llevará a cabo el día Viernes 19 de agosto a horas 10,00.
- Avanzar en el análisis del Reglamento de Suplemento por Riesgo, lo que se tratará en reunión del 02 de setiembre de 2022, para poder enviar una versión definitiva a Consejo Superior y poder aplicar el mismo a futuro.

A horas 12.00 se da por finalizada la reunión y para constancia de lo resuelto, se firman dos ejemplares del mismo tenor de la presente Acta.

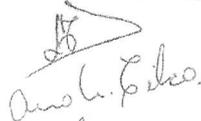

Stella M. Mimessi


Carlos E. Portal


GUSTAVO GIL

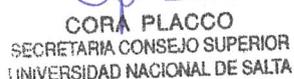

Hugo Oscar Codina

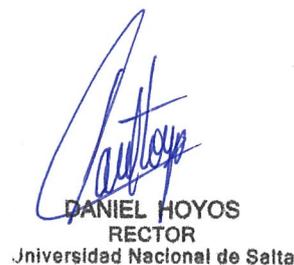

Héctor Casado


Ana Tilca


Hugo Oscar Codina


Claudia Arguiza


CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

4